

Normativa para la presentación y evaluación del trabajo de investigación fin de Máster.

1. **Formato del TFM.** La estructura del trabajo será la de un **artículo científico corto** de 3000 a 7000 palabras como máximo y debe organizarse en las siguientes partes: resumen, índice, introducción y objetivos, materiales y métodos, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía. Como excepciones, también podrán elaborarse TFM que no tengan carácter de estudio científico (Proyecto de ingeniería o Trabajo o Estudio Profesional) cuya aceptación será valorada previamente por la Comisión Académica del Máster.

2. El trabajo deberá tener una primera página de acuerdo con el formato del Anexo I, debiendo incluir las **firmas de Alumno y Director(es)**

3. **Propuesta y contenidos del TFM.** Los profesores participantes en el Máster de Protección Vegetal podrán proponer temas de TFM que se adecuen a los objetivos específicos de la titulación que tengan relación con las líneas de los Grupos de Investigación de los Departamentos involucrados (Agronomía, Ingeniería Rural y Genética). La oferta de TFM será expuesta públicamente en los medios de difusión del Máster. Así mismo, el alumnado podrá realizar propuestas de TFM que se enmarquen en el programa de contenidos docentes del Máster a los profesores que estimen oportunos.

La propuesta de TFM debe presentarse con una antelación mínima de 3 meses antes de su defensa de acuerdo al impreso del Anexo II. El documento debe entregarse en la Secretaría de DAUCO, Edificio C4, Campus de Rabanales o mediante el procedimiento telemático que se establezca. Las propuestas y la asignación de el/los directores del trabajo serán evaluadas y aprobadas por el Consejo Académico del Máster.

4. **Dirección de los trabajos:** Los TFM tendrán asignados un máximo de dos directores/as, de los cuáles al menos uno formará parte del profesorado del Máster. La función principal de la dirección será tutelar al estudiante durante la realización del TFM, y cuya responsabilidad principal será garantizar el cumplimiento de lo especificado para el TFM, orientar al estudiante durante la realización del mismo y velar para que los objetivos fijados inicialmente sean alcanzados en el tiempo establecido.

Los directores de TFM del Máster deberán cumplir con los siguientes requisitos. Al menos uno de los directores deberá ser doctor con docencia en el plan de estudios del Máster y perteneciente a algunos de los tres departamentos mencionados anteriormente. El segundo director podrá ser cualquier profesional del ámbito de conocimiento del Máster, previa aprobación del CAM, que poseyendo al menos una titulación de grado afín a los contenidos de la titulación, se halle realizando estudios de doctorado, sea doctor con vinculación laboral o disfrute de contratos postdoctorales en centros de investigación públicos o privados, o ejerza su labor profesional en empresas del sector relacionadas con la protección vegetal.

5. **Propuesta y composición del Tribunal.** El tribunal será aprobado por el Consejo Académico del Máster y estará compuesto por tres miembros, todos ellos doctores y docentes de la titulación. Uno de los miembros del Tribunal podrá ser externo al Máster siempre que, a juicio del Consejo Académico del Máster, su participación esté avalada por experiencia, afinidad al tema del TFM y méritos profesionales, académicos y/o investigadores, y en este caso podría no ser doctor, siempre a juicio de la Comisión Académica.

Con una antelación de 30 días a la fecha de defensa, el estudiante deberá entregar la Autorización de defensa de acuerdo al modelo del Anexo III y una propuesta de tribunal, ambas firmadas por los directores según el Anexo IV. Al menos dos miembros del tribunal serán escogidos por la Comisión Académica entre los que figuren en esta propuesta, pudiendo ser el tercer miembro propuesto directamente por la Comisión Académica del Máster.

El/la Presidente/a del Tribunal será aquél de mayor categoría académica y de entre estos el de mayor antigüedad en la Universidad. Como Secretario/a actuará el miembro del Tribunal de menor categoría académica y de entre éstos el de menor antigüedad en la Universidad.

6. **Entrega del documento.** Al menos 10 días antes de inicio de las pruebas de presentación y defensa del TFM, el alumno depositará **tres copias impresas** del trabajo en la Secretaría del Depto. de Agronomía y se enviará **una copia en formato electrónico** (PDF) a fl3ruviv@uco.es

7. **Exposición y Defensa del Trabajo Fin de Máster.** Una vez presentada por los/as alumnos/as la solicitud y documentación para la evaluación del TFM y nombrado el Tribunal evaluador, el Consejo Académico del Máster fijará el lugar, fecha y hora en que el/la estudiante deberá defender el trabajo realizado, que será comunicado a los afectados.

Para poder defender el TFM se deben haber superado todos los créditos de las asignaturas del Máster. La presentación de la memoria del trabajo de investigación fin de Máster se realice en los siguientes periodos:

Convocatoria ordinaria

Primer llamamiento: hasta el 25 de julio de 2025

Segundo llamamiento: hasta el 25 de septiembre de 2025

Convocatoria extraordinaria

Llamamiento único: antes del 15 de enero de 2026

La defensa consistirá en la exposición oral por parte del estudiante del trabajo realizado con una duración máxima de 20 minutos. El tribunal podrá recabar cuanta información requiera por parte del/la estudiante, posteriormente, durante un periodo de 30 minutos. Durante el acto el alumnado dispondrá del material audiovisual necesario para la exposición.